



### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 4622** *Resolución de 3 de abril de 2017, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para la atención integral de los residentes del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual «Francisco Gámez Morón».*

Con fecha 1 de abril de 2017 se ha suscrito el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla para la atención integral de los residentes del Centro de Atención a Personas con Discapacidad intelectual «Francisco Gámez Morón», perteneciente a la Ciudad de Melilla.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, de conformidad, con las competencias conferidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, resuelvo proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del citado Convenio, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 3 de abril de 2017.–La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Carmen Balfagón Lloreda.

#### ANEXO

**Convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla para la atención integral de los residentes del Centro de Atención a Personas con Discapacidad intelectual «Francisco Gámez Morón» perteneciente a la Ciudad de Melilla**

En Madrid, 1 de abril 2017.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Carmen Balfagón Lloreda, Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (en adelante Imsero), como Entidad Gestora de la Seguridad Social adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, cargo para el que fue nombrada en virtud del Real Decreto 575/2016, de 25 de noviembre (BOE nº 286, de 26 de noviembre de 2016), y facultado para su representación conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre (BOE nº 246 de 14 de octubre de 2005).

De otra, D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente de la Ciudad, núm. 058, de 20 de julio de 2015 («BOME» extraordinario núm. 28, de 20 de julio de 2015), debidamente facultado para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad («BOME» extraordinario número 17, de 30 de septiembre de 2016).